



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA
EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las doce horas con cinco minutos del martes cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar de manera virtual la sesión con carácter de extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, maestro Daniel Dorantes Guerra, maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como las representaciones de las fuerzas políticas: Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional, Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Aldo Rodríguez Martínez representante propietario del Partido Político Morena y Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Ulises Hernández Castro".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de plebiscito presentada por la presidenta municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.- En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muy buenas tardes tengan todas y a todos. Siendo las doce horas con cinco minutos del martes cuatro de noviembre de dos mil veinticinco. Da inicio la sesión virtual de carácter extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este órgano colegiado del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al Secretario Ejecutivo, al maestro Juan Ulises Hernández Castro, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con gusto, presidenta. Procedo a verificar la existencia del quórum legal, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre. Representaciones de los partidos políticos: Carlos Eduardo Flores Carrera representante del partido Acción Nacional. Responde Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del partido Acción Nacional.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante, bienvenido. Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Institucional.- Presente. Muy buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, representante. Jorge Alberto Llamas Blanco representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde Jorge Alberto Llamas Blanco representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente. Buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, representante. Imelda García Ugalde, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente. Buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Aldo Rodríguez Martínez, representante del Partido Político Morena. Responde Aldo Rodríguez Martínez, representante propietario del Partido Político Morena. ¿Qué tal? Muy buenas tardes a todas y todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena tarde, bienvenido, representante. Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez representante del Partido del Trabajo. Responde Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido del Trabajo.- Presente, buenas tardes a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buena tarde, representante. Consejerías electorales, presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. En uso de la voz responde la maestra Grisel Muñiz Rodriguez, consejera presidenta del Consejo General.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, Consejera Electoral.- Presente, Secretario, buen día a todas y todos. En uso de

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Buenos días, presente Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Consejera Violeta Larissa Meza lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza lavadores, consejera electoral.- Presente, buenas tardes a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. Consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena tarde, bienvenida consejera. Y consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- Presente, Buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena tarde, consejera. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Le solicito, por favor, pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. U. Hernández Castro". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "J" and "U".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

gusto. El segundo punto corresponde a la aprobación del orden del día, mismo que se incluyó en la convocatoria a esta sesión que fue notificada a las personas que integran este Consejo General, además de obrar en los estrados para su difusión pública en términos del artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral, cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto. Asimismo, informo que por tratarse de una sesión extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales, representaciones de partido político está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al punto... de no ser así. Secretario, por favor tome la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta. Consulto a consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica. Quienes estén por la afirmativa, por favor, levanten su mano - acto seguido las consejerías levantan su mano en votación económica -. Gracias consejeras y consejero electoral. Con siete votos a favor se aprueba el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario. Desahogue por favor el tercer punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto corresponde a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de plebiscito presentada por la presidenta municipal de Cadereyta de Montes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Ulises Hernández Castro". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "J" and "U".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro. Me permito leer los puntos resolutivos. Primero, se aprueba la resolución y se determina la trascendencia del acto sujeto a plebiscito, así como la procedencia de la solicitud presentada por la presidenta municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, en términos de la presente resolución. Segundo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo siguiente. A) Notifique la presente determinación a la presidenta municipal y al Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro. B) A través de los órganos del Instituto realice las acciones necesarias con la finalidad de iniciar las etapas del procedimiento de plebiscito, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. Y c) notifique esta resolución al Instituto Nacional Electoral para su conocimiento a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales. Tercero, notifíquese y publíquese como corresponda. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el proyecto de resolución por si hubiera alguna intervención... visualizo al consejero Daniel Dorantes, al representante de el PAN y a la consejera Paola. A la consejera Rosa Martha. Perfecto. Cedo el uso de la voz a Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente de Acción Nacional. Adelante, representante. En uso de la voz Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, presidenta. Buenos, buenas tardes a todas las personas presentes en la sesión, así como aquellos que nos siguen, a la ciudadanía que nos sigue por redes sociales. Pues bueno, el comentario es básicamente para decir que el Partido Acción Nacional no está de acuerdo con, con este plebiscito, principalmente porque advierte que

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Q. H." followed by a surname.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

existe una causal de improcedencia establecida en el artículo doce, fracción primera de la Ley de Participación Estatal, porque se advierte que es una restricción de derechos humanos. Primero, comentar que el derecho al, humano al acceso al agua está contemplado en la Constitución, su artículo cuarto, párrafo octavo, en el que se establece que este derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico tiene que ser de forma suficiente saludable, aceptable y asequible. Asimismo, siguiendo esta misma línea, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general número quince establece otros elementos esenciales para él, garantizar este derecho humano. Entre ellos también agrega como la disponibilidad, calidad, aceptabilidad. En concreto, la Suprema Corte de Justicia en la extinta primera sala estableció obligaciones particulares para el Estado mexicano, entre ellas se establecieron tres: una obligación de respetar que básicamente establece que no se puede restringir injustificadamente el acceso al agua, dos, obligaciones de proteger, así como las obligaciones de cumplir entre las que se, en las entre que, entre las que se aceptan o establece que se deben de adaptar medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para asegurar el acceso al agua, que se entienda que el derecho, derecho humano al agua es un derecho prestacional, lo cual implica o requiere acción del Estado, un gasto público, concretar progresivamente el acceso, así como el contenido mínimo exigible. Es decir, estas características, entre ellas se establece que implica un gasto público. Al revisar la solicitud de plebiscito ingresada por el Ayuntamiento de Cadereyta, se advierte que no contempla un presupuesto para este proyecto para

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. H. G." followed by a surname.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

garantizar el acceso al agua, lo que implica que nos encontramos con esta situación de restringir el derecho al acceso mismo que establece la misma Ley de Participación, como comentaba en el artículo doce. ¿Por qué? De acuerdo con cifras de la Comisión Estatal de Agua, para este proyecto se tendría que tener una inversión inicial de mil millones de pesos más el mantenimiento que se establece para el caso de Cadereyta de cien millones de pesos. Si tomamos en cuenta el presupuesto del año dos mil veinticuatro para el municipio de Cadereyta, que fue de cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos, se tiene que no con, no se tiene el presupuesto necesario suficiente para poder garantizar el acceso al agua a las a toda la población de Cadereyta. Es decir, que además de que tuvieran el dinero suficiente para hacer la inversión de la obra, se, se contempla que se tenga que hacer una obra de esta magnitud en cinco años aproximadamente, lo cual podría poner en riesgo el servicio del agua de las familias presentes, futuras y, además se tendría que se estaría incumpliendo con las obligaciones ya mencionadas respecto de respetar, cumplir y proteger este acceso al agua. Con lo cual podemos dar cuenta que, al no contemplar un mínimo de presupuesto, incluso un proyecto en el que se pueda advertir que tiene el municipio la capacidad presupuestaria para poder solventar este servicio encaminado al cumplimiento del acceso al derecho humano al agua. Se advierte que, pues sí se estaría consultando una restricción de derechos humanos, por lo cual el partido no está de acuerdo con este plebiscito en este sentido. Es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... cedo el uso de la voz a la consejera Marta Paola Carvajal Zamudio. Adelante, consejera. En uso de la voz la maestra



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- Muchas gracias, presidenta. Buena tarde nuevamente a todas y a todos. Saludo, consejera presidenta, consejerías, representaciones de los partidos políticos. saludo a la ciudadanía y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. Como consta en la convocatoria de esta sesión, el punto que hoy nos ocupa es el relativo a la resolución sobre la solicitud de plebiscito que fue presentada por la presidenta municipal de Cadereyta de Montes. Al respecto, adelanto el sentido de mi voto a favor y atendiendo a la transparencia y a la importancia de brindar a la ciudadanía la información en que se basa esta resolución tan, tan relevante, es que quiero compartir con ustedes las razones de por qué voto a favor de este proyecto. Primeramente y a manera de contexto, quiero destacar que en febrero de este año dos mil veinticinco se publicó la Ley de Participación Ciudadana de nuestro Estado, lo cual fue de gran relevancia para nuestra democracia, pues los mecanismos de participación, como es el plebiscito, son una herramienta fundamental en una democracia participativa, pues de esta manera la ciudadanía puede expresar de manera directa su opinión sobre las decisiones de la administración pública que inciden en la vida colectiva de la sociedad. Y así es que a partir de la publicación oficial de dicha Ley de Participación se han presentado ante este Instituto Electoral dos solicitudes de plebiscito. Una fue presentada por el presidente municipal de Querétaro y otra presentada por la presidenta municipal de Cadereyta de Montes, pues en términos de la Ley de Participación, el plebiscito puede ser presentado por la persona titular de la presidencia municipal. Y al respecto, quiero destacar que la resolución se centra exclusivamente en dos cuestiones. Uno, determinar si el acto objeto de plebiscito que se solicita es trascendente para la vida pública

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Paola Carbajal Zamudio".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del municipio de Cadereyta y dos, el análisis de las causales de improcedencia.

Esto es, después de hacer un análisis exhaustivo y minucioso de dichas causales, en el proyecto se propone que es procedente la solicitud de consultar a la ciudadanía si aprueba o rechaza que el Ayuntamiento de Cadereyta inicie las acciones a efecto de que sea el municipio quien presente directamente el servicio de agua potable. Estos son los puntos torales de este proyecto de resolución que hoy se nos presenta en esta sesión. Ahora bien, hay otras consideraciones importantes que yo quisiera destacar como parte de la información que queremos brindar a la ciudadanía, no. Y en este parte de este contexto general quiero destacar uno. Conforme al artículo dieciséis de la Ley de Participación, la Legislatura local emitió opinión favorable al considerar que la realización de un plebiscito en los términos planteados por la presidenta de Cadereyta resulta idónea y congruente con los fines de dicha Ley y dos, el hecho de que, conforme a la Ley de Participación, los gastos que se generen con motivo de la organización del proceso de plebiscito deben ser financiados por el Ayuntamiento de Cadereyta de Montes conforme al convenio de colaboración que se celebre. Hay otros puntos fundamentales en esta resolución y uno de ellos que para mí es muy importante aquí destacar es la pregunta objeto de plebiscito. Como sabemos, este Consejo General tiene la facultad para definir la redacción final de la pregunta, buscando esencialmente que la pregunta que se realice a la ciudadanía en el plebiscito sea clara, sea precisa y muy importante que no se oriente hacia una tendencia o inclinación. Por ello, es que en el proyecto que hoy se somete, la pregunta se centra básicamente en que la ciudadanía responda sí o no, a lo siguiente. ¿Está usted de acuerdo con que el Ayuntamiento de Cadereyta de Montes realice las

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. J. M.' followed by a surname.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

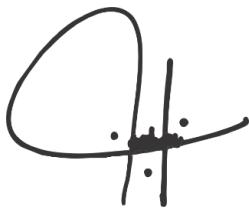
acciones y gestiones necesarias para que sea el municipio quien preste directamente el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales y tratadas en lugar de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro? Como vemos, el proyecto que hoy se presenta es un proyecto integral que se basa en las competencias y en las facultades exclusivas con que cuenta este Instituto Electoral para la organización del proceso del plebiscito, en tanto que hay actos que corresponderá... de las elecciones. Es fundamental e indispensable que la ciudadanía, que la comunidad participe en la toma de decisiones de mecanismos que la propia Ley reconoce. Creo que ahí se plasmó un poquito mi pantalla, pero espero ya tener buena conexión. Muchas gracias. Y finalmente quisiera también aprovechar este espacio para reconocer como siempre el profesionalismo del trabajo realizado desde las áreas técnicas de este Instituto Electoral. Especialmente quiero agradecer y reconocer el trabajo realizado desde la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Jurídica. Muchísimas gracias por todo su profesionalismo y empeño que ponen siempre. Sería cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. Adelante, consejero. En uso de la voz el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchísimas gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Creo que hoy iniciamos un ejercicio que es poco frecuente en nuestra historia democrática local. En casi treinta años de vida institucional, este organismo apenas ha llevado a cabo un plebiscito en el marqués. Este sería el segundo que de votarse, como se propone, se determinaría procedente. Y creo que eso

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Dorantes Guerra".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

nos recuerda algo que ha sido fundamental lo que ha sucedido a lo largo de la historia. Los mecanismos de participación directa no son actos rutinarios, aunque aclaro lo deseable es que sí lo fueran. ¿Por qué? Pues porque son herramientas que se activan cuando una comunidad tiene ante sí un tema que merece ser escuchado con atención y que merece su opinión. Antes de entrar al caso concreto, considero que vale la pena un poco explicar sobre el contexto de lo que es un plebiscito y que viene bien a colación en el contexto de lo que amablemente nos ha comentado la representación del partido Acción Nacional. Y es que yo lo que diría en palabras simples y es que un plebiscito pues es una consulta ciudadana, es un espacio donde la comunidad va a expresar de manera directa su opinión sobre un tema que el Instituto determina es o no relevante para su vida colectiva, que es lo que se está proponiendo aquí, que sí es relevante. Aunque aquí viene el punto importante, hay que decirlo con absoluta claridad, no es una decisión inmediata, no sustituye a las autoridades, no elimina procedimientos. Y aquí hay dos tribunales que lo han dicho claramente. La Suprema Corte ha señalado que la participación ciudadana forma parte de la profundización democrática, ¿sí?, pero que esta participación de ninguna manera va a desplazar a los órganos constitucionalmente competentes para algo. Lo que hace es fortalecer la legitimidad de los órganos al asegurarse que las decisiones públicas estén conectadas con la voz de la comunidad. Esto mismo lo ha dicho la, la Sala Superior del Tribunal. Ella, en otras palabras, lo que ha señalado es que cuando un plebiscito resulta vinculante, ese resultado no produce en automático efectos. Es decir, lo que está activando es el inicio de trámites, de estudios, de procedimientos, gestiones, etcétera, que corresponden conforme a la Ley, no se omiten. En otras

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Sosa".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

palabras, el plebiscito no genera en automático un salto de etapas, un salto de instancias, un salto de procedimientos. no va a reemplazar decisiones ni va a transformar una decisión por sí mismo. El plebiscito, desde mi punto de vista, lo que va a hacer y, y como lo ha dicho la Corte y la Sala Superior, es orientar. Cuando se alcanza un umbral de participación y la mayoría de las personas se pronuncian en un sentido, a lo que obliga es a iniciar procesos institucionales. Esta es la transición de la democracia en la que vivimos hoy, de una democracia que ha sido históricamente representativa a una democracia que ahora se convierte en participativa. Ahora la ciudadanía no solo va a elegir representantes, sino que también va a expresar de manera directa su opinión en temas que le importan. El caso Cadereyta, lo que estamos aprobando hoy es que existe un tema relevante para la comunidad de Cadereyta que merece ser consultado directamente por su ciudadanía. A partir de esta resolución y una vez que se emita la convocatoria por este mismo consejo, el cronograma, etcétera, las y los habitantes del municipio podrán expresar su opinión sobre la forma en que consideran debe prestarse el servicio del agua potable y saneamiento, como bien lo ha dicho mi compañera Paola en la pregunta que, que nos transmitió. Y si la participación y el resultado cumplen lo con lo que exige la Ley de Participación y el Reglamento de Plebiscito y Referéndum, va a haber un efecto claro, comenzar el proceso, iniciar las gestiones, desarrollar los estudios, seguir los pasos procedimentales que correspondan conforme al marco constitucional y conforme al marco legal. Eso es lo que va a suceder. ¿Qué le corresponde al Instituto Electoral? Yo creo que nos corresponde garantizar que este proceso se desarrolle en cuatro ejes fundamentales. Uno, con imparcialidad. Dos, con información que sea clara, que sea equilibrada.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tres, con participación libre y accesible. Y cuarto, con certeza en cada una de las etapas y en el resultado. Nosotros no tomamos ni tomaremos ninguna postura, no vamos a buscar inclinar la balanza, no vamos a decidir el sentido del resultado. Lo que vamos a hacer es acompañar, es escuchar y dar certeza. Yo creo que hoy no se cierra una decisión, sino que se abre un espacio para escuchar a la comunidad y a partir de ahí la fase procedural que corresponda en términos constitucionales y legales, insisto, tenemos que escuchar con respeto, con responsabilidad. ¿Por qué? Porque esta es una de las formas más firmes y más maduras de poder fortalecer nuestra vida democrática y nuestra vida democrática en Querétaro. Muchas gracias, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejero. Cedo el uso de la voz a Rosa Martha Gómez Cervantes. Adelante, consejera. En uso de la voz la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias, presidenta. Pues saludo a la ciudadanía que nos sigue, a las representaciones de los partidos políticos y a mis, a mi compañero y compañeras consejeras electorales. En realidad, mi participación iba muy encaminada justamente a contextualizar un poco de la importancia de lo que hoy estará aprobando el Consejo General. Si es que bien estamos... ¿Sí, me escuchó? En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Sí. En uso de la voz la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Bueno, la realidad es que, lo cierto, como bien lo mencionaba eh la consejera Paola, todo ya tiene un proceso que ya fue de análisis, el pasado seis de octubre se presentó una solicitud, el área jurídica, como el Consejo General acompañó el análisis de esta de esta solicitud de plebiscito y el día de hoy tenemos un proyecto que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

aprueba la realización de un plebiscito. ¿Por qué? porque cumple con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Participación Ciudadana expedida el pasado febrero de este año ¿por qué es importante esto, este mecanismo de participación? Como bien lo mencionaba mi compañero Daniel, solo hemos tenido en treinta años la ejecución de un plebiscito y este sería el segundo plebiscito en el que la ciudadanía, específicamente en el municipio de Cadereyta de Montes, podrá hacerse partícipe de una decisión pública. Los mecanismos de participación ciudadana como es el plebiscito, el referéndum, la consulta vecinal y la serie de mecanismos que existen hoy en la Ley de Participación Ciudadana, que son once, tienen por objeto justamente hacer una democracia mucho más fortalecida, decisiones de autoridades con mucho más legitimación, pero sobre todo hacer que la ciudadanía se involucre en temas trascendentales de su comunidad, del municipio y el hecho de que hoy sea la presidenta de Cadereyta de Montes que nos presenta una consulta, pues bueno, eso reafirma el interés que se tiene por aperturar las decisiones públicas y creo que esto es sumamente importante quienes la ciudadanía que reside en municipio de Cadereyta, pues bueno, invitarlos a que participen, a que se hagan presentes en esta toma de decisiones públicas. El retomando un poco también lo que mencionaba mi compañera Daniel Dorantes, sí es importante recordar que el mecanismo de, el plebiscito es eso, un mecanismo de participación ciudadana, no viene a sustituir la ejecución o no de los actos. Tenemos el plebiscito enfocado en una materia que es el servicio público de agua potable con una pregunta muy específica que ya nos leía mi compañera Paola y parte de la pregunta es justamente que nos digan los la ciudadanía del municipio de Cadereyta de Montes si está de acuerdo en que el Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

realice acciones y gestiones necesarias para que sea el municipio quien preste el servicio de agua potable con todo lo que implica y no así la Comisión Estatal de aguas en el estado de Querétaro. En realidad, la pregunta está diseñada para que ellos nos digan si es que quieren que el Ayuntamiento empiece a realizar trámites y gestiones para poder ver si es viable que ellos presten el servicio. No es más bien que ya si del resultado si es este vinculatorio o no sea el Ayuntamiento si es que resulta que sea vinculatorio y que la y que la mayoría de los de quienes residen en el municipio de Cadereyta decida que sea así. No quiere decir que en automático el Ayuntamiento va a realizar o a comenzar o se le derivan a ellas estas atribuciones, sino que más bien es apenas preguntarle si están de acuerdo en que sea el Ayuntamiento quien empiece a realizar estas gestiones para que sean ellos quien ahora presten, si es que es así el servicio de agua potable conforme a los procedimientos que se establezcan por las autoridades competentes. Entonces, creo que estamos hoy lo que hoy se nos presenta para aprobación cumple con los requisitos legales y con una serie de análisis vinculados a que es viable el poder iniciar este plebiscito en el municipio de Cadereyta de Montes y lo único que me quedaría a mí pues es invitar a quienes residen allá a hacerse partícipes. Este Instituto estará trabajando como siempre lo ha hecho, con la finalidad de poderles dar toda la información necesaria para que su participación sea de una manera muy consciente, pero sobre todo con toda la transparencia y con toda la información que se necesita para que ustedes quienes viven en Cadereyta de Montes pues puedan tomar la decisión que consideren más apropiada para su propio municipio. Sería cuánto, presidenta. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la consejera Violeta Larisa Meza Lavadores. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores.- Muchísimas gracias. pues únicamente para reafirmar y reforzar los comentarios de las personas y compañeras y compañeros consejeros electorales que me antecedieron y pues y plasmar que únicamente lo que llevó a cabo ahora el Consejo General del Instituto únicamente fue realizar el proyecto de acuerdo para resolver acerca de la trascendencia del acto que se está proponiendo a través de la presidencia del municipio de Cadereyta y la procedencia de la solicitud, para lo cual todo el equipo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con los que contempla el Instituto lleva a cabo todo el procedimiento para poder señalar normativamente y reglamentariamente si se cumplen con todos los requisitos que se están contemplados tanto en la Ley tanto como en el Reglamento. Y también se hizo una revisión muy exhaustiva a las seis propuestas de las preguntas que igualmente la presidenta municipal de Cadereyta de Montes realizó en su solicitud y ahí muy claramente todo el equipo jurídico que respalda al Instituto verificó si cumplían con los requisitos de si estas preguntas se articulaban en términos claros y precisos, si se formulaba en el sentido que la respuesta fuera un sí o un no, si contenía solo un hecho, si se refería a la norma o acto objeto de la consulta y se orientaba hacia una tendencia o inclinación determinada, ni que contuviera juicios de valor que influyeran en la decisión. Por lo tanto, yo creo que todo el procedimiento normativo y reglamentario cumplió con todo lo que se establece y también considero que es de vital importancia para la ciudadanía ahora que recientemente se aprobó una Ley de Participación Ciudadana pudiera ejercer

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. H. M." followed by a surname.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

este derecho. Es cuánto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... de no ser así, en uso de la voz, me gustaría dirigir unas palabras a la ciudadanía que nos sigue en esta sesión. El asunto que hoy nos convoca da vida y sentido a la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado aprobada este mismo año. Una Ley que nació con el propósito de hacer realidad la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para consolidar la gobernanza y la gobernabilidad y dar voz a la ciudadanía en las decisiones públicas. El proyecto de resolución que se somete a consideración de este consejo es resultado de un análisis cuidadoso que da cumplimiento a los requisitos que establece la Ley y el Reglamento de este Instituto para llevar a cabo esta figura denominada plebiscito, que esta figura justamente lo que busca es que la ciudadanía exprese su aprobación o rechazo de un acto que va a realizar la autoridad, que en este caso es muy importante volver a destacarlo, como bien lo menciona mis compañeros que me antecedieron. La pregunta es muy clara. ¿Está usted de acuerdo con que el Ayuntamiento realice las acciones y gestiones necesarias para que sea el municipio quien preste el servicio? Es decir, justamente habla sobre las gestiones y acciones que como ayuntamiento tendría que realizar para llevar a cabo el acto. Es ese, es justamente sobre lo que versa, no, es un, y justo el mecanismo da un paso firme justo a la aplicación de este nuevo marco normativo en donde la ciudadanía tiene esta facultad para participar a través no solamente de las elecciones se abrió un gran marco en, de figuras para que la ciudadanía pueda participar. Este hecho es, sin duda, un hecho que vuelve a marcar historia en Querétaro. Hace nueve años este instituto conoció por última y por primera vez de este

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

procedimiento, de esta naturaleza y hoy en Querétaro hay dos solicitudes, lo que abre justamente esta nueva era en Querétaro del tema de la participación ciudadana. Estas dos solicitudes, este, nos estarán dando justamente el paso y el banderazo para que el Instituto continúe con las acciones que nos competen en el marco del plebiscito. Este escenario confirma que la democracia queretana se fortalece con la voz de todas y todos. La participación ciudadana responsable es el pilar esencial de la vida pública. A este Instituto le corresponde promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, asegurando que los mecanismos funcionen con certeza, transparencia y confianza. Que este ejercicio sea un recordatorio que la democracia se sigue construyendo y reconstruyendo desde lo local con gobiernos que justamente optan como estos dos que han planteado estas solicitudes para que la decisión de la ciudadanía contribuya a consolidar un Querétaro más justo, más participativo y consciente del valor de la diversidad. Me gustaría saber si alguien más desea hacer uso de la voz... si no es así, por favor, Secretario, proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta. Consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- Como lo señalé en mi intervención, a favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejero. Consejera Rosa Martha Gómez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Dorantes Guerra'.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes.- A favor, Secretario, gracias. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, consejera. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Por favor, continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para el que fuimos convocados y convocadas y siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del martes cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Grisel Muñiz Rodríguez'.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejerías Electorales

Grisel Muñiz Rodríguez

Consejera Presidenta

Rúbrica

Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

Rúbrica

Martha Paola Carbajal Zamudio

Consejera Electoral

Rúbrica

Daniel Dorantes Guerra

Consejero Electoral

Rúbrica

Rosa Martha Gómez Cervantes

Consejera Electoral

Rúbrica

Violeta Larissa Meza Lavadores

Consejera Electoral

Rúbrica

Karla Isabel Olvera Moreno

Consejera Electoral

Rúbrica

Alma Fabiola Rodríguez Martínez

Consejera Electoral

Rúbrica

Partidos Políticos

Martín Arango García/Carlos Eduardo Flores Carrera

Representaciones del Partido Acción

Nacional

Rúbrica

Eduardo Martínez Lugo/Pablo Meré Alcocer

Representaciones del Partido

Revolucionario Institucional

Rúbrica

Arturo Bravo González/Jorge Alberto Llamas Blanco

Representaciones del Partido Movimiento

Ciudadano

Rúbrica

Ricardo Astudillo Suárez/Imelda García Ugalde

Representaciones del Partido Verde

Ecologista de México

Rúbrica

Aldo Rodríguez Martínez/Martín Prior Hernández Corona

Representación del Partido Morena

Rúbrica

Valeria Flores Gauna/Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez

Representaciones del Partido del

Trabajo

Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que la presente **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** coincide fiel y exactamente con el desarrollo de la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. - - - - -
El acta en mención consta de veintidós fojas útiles por un solo lado y se imprime en un ejemplar para su aprobación, así como para los efectos legales correspondientes a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. **DOY FE**. - - - - -

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA